

DECRETO N° 0197

NEUQUÉN, 07 FEB 2001

VISTO:

El Registro N° 0050/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en el Informe N° 67/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante el cual solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor SZYMANKYEWICZ JUAN ENRIQUE, L.P. N° 42433/9, a partir del 01-01-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-06-01; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 900.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de asesoramiento y gestión ante organismos internacionales de crédito, Banco Mundial, BID y otros trámites conexas a nivel nacional, con dependencia de la Secretaría General y de Gobierno;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y el contratado;

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 86/01);


Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 01 de enero de 2001 y hasta el 30 de junio de ----- 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **SZYMANKYEWICZ JUAN ENRIQUE, L.P. N° 42433/9, D.N.I. N° 14.672.740, C.U.I.T. N° 23-14672740-9**, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de asesoramiento y gestión ante organismos

...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...2º///

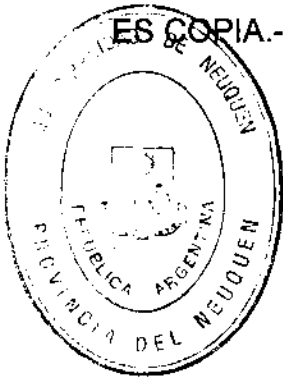
internacionales de crédito, Banco Mundial, BID y otros trámites conexas a nivel nacional, con dependencia de la Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 67/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Rubro ----- "Servicios Contratados", Imputación: 04D040101 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director General Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén